



Buenos Aires, 29 de agosto de 2013.

VISTO la Resolución Nº 244/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Adrian Enrique ZIBELMAN, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 244/2013 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 244/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de las asignaturas Representación Gráfica, sin tener aprobada previamente su correlativa Sistemas de

"2013 – Año del 60° Aniversario del Primer Ciclo Lectivo de la Universidad Obrera Nacional"



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Representación, al alumno Adrian Enrique ZIBELMAN, Legajo Nº 15152, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1175/2013

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior